



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Presidencia del Directorio Militar.

REAL DECRETO-LEY

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Los presupuestos de las posesiones españolas del Africa Occidental para 1924 a 1925, promulgados por decreto-ley de 30 de junio de 1924, regirán con su articulado, mientras otra cosa no se disponga, en el año económico de 1925 a 1926, con las modificaciones siguientes:

a) En el presupuesto de gastos, los que se detallan en los adjuntos estados números 1 y 2 de bajas y de aumentos, que en relación con los créditos autorizados para el ejercicio de 1924 y 1925, implican un aumento líquido de 93.604 pesetas 45 céntimos.

b) En el presupuesto de ingresos, la relativa al aumento de igual cantidad en la subvención de la Metrópoli, que se consigna en la Sección duodécima de los presupuestos generales del Estado.

Artículo segundo. Por consecuencia de las indicadas variaciones, el importe total de los gastos y de los ingresos presupuestados para el próximo año económico de 1925-1926 queda fijado en la cantidad de 4.932.401 pesetas 41 céntimos cuyo por menor se detalla en los adjuntos estados letras A y B.

Dado en Palacio a primero de julio de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

ESTADO LETRA A

Presupuesto de gastos de las Posesiones españolas del Africa occidental, correspondiente al año económico de 1925-1926

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
ADMINISTRACION CENTRAL.—SECCIÓN CUARTA				
GUERRA Y MARINA				
<i>Guardia colonial</i>				
1.º	Unico	Personal de la Guardia colonial.....	»	914.530,20
2.º	»	Material de la idem id.	»	38.693,90
3.º	»	Personal y material de los puestos militares.....	»	100.000,00
<i>Servicio marítimo</i>				
4.º	Unico	Personal del servicio marítimo colonial.....	»	29.580,00
5.º	»	Material del idem id. id.....	»	750,00
				1.083.554,10

Madrid 30 de junio de 1925.—Aprobado por S. M. —El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera (De la Gaceta).

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Cesa en el cargo de delegado gubernativo en la zona de Medina de Rioseco-Villalón de Campos (Valladolid), el comandante de Infantería D. Rafael Ruiz de Somavia.

9 de julio de 1925.

Señor...

DESTINOS

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al capitán de Infantería D. Andrés Sánchez Pérez, del regimiento de Tetuán núm. 45, en vacante de plantilla que de su clase existe.

9 de julio de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a los oficiales de Infantería que se relacionan, en vacantes de plantilla que de su clase existen, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

9 de julio de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Manuel Mauri Vera Iscar, del Grupo Regulares de Larache, 4.

Teniente, D. José Lamó Peris, del batallón de Cazadores África, 13.

Otro, D. Eladio Mendoza Villalba, del regimiento Sevilla, 33.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al alférez de Infantería (E. R.) don Francisco Franco del Río, del regimiento de Ceuta número 60, en vacante de plantilla que de su clase existe, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

9 de julio de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Cesa «Al servicio del Protectorado» y causa alta en la fuerza presente y con haber, del regimiento de Infantería de Ceuta núm. 60, el sargento José Cano Pulido, por

haber causado baja en las Intervenciones militares de la zona de Tetuán.

9 de julio de 1925.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

SERVICIO

Circular. Cuando un individuo del Ejército, de cualquier categoría que sea, se le nombre de real orden alumno de una Academia Militar, debe ser considerado en el cuerpo a que pertenezca como tal alumno, cuando exento de prestar el servicio que como clase del Ejército pudiera corresponderle.

8 de julio de 1925.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato al teniente de Infantería D. Isidoro Salgues Otero, del regimiento Ceuta núm. 60, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad del día 8 del mes próximo pasado.

9 de julio de 1925.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

EXCEDENTES

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería D. Antonio Sanz Agero, supernumerario sin sueldo en esta región, con residencia en San Salvador (república de El Salvador), en súplica de que se le conceda el pase a excedente sin sueldo; teniendo en cuenta que el real decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20), no se refiere para nada a jefes y oficiales que ejerzan industrias fuera de España y que el interesado no acompaña a su instancia el certificado que menciona la real orden de 6 de febrero siguiente (D. O. núm. 31), se desestima la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Ginebra (Suiza), Colonia (Alemania) y Londres (Inglaterra), al capitán de Infantería D. Enrique del Corral Albarracín, del regimiento de reserva de Madrid núm. 1 y dos meses por igual motivo para Alfarñate (Málaga), Alhama (Granada), Granada y Lisboa (Portugal), al teniente de la propia Arma D. Juan Rodríguez Frias, del regimiento de Borbón, núm. 17.

8 de julio de 1925

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se concede el reemplazo por enfermo, a partir del día ocho del mes próximo pasado, con residencia en Algeciras, al teniente coronel de Infantería D. Joaquín Pavía Calleja, del regimiento reserva de Algeciras, núm. 15.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de la segunda región.
Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el reemplazo voluntario con residencia en la tercera región al comandante de Infantería D. Fulgencio Gómez Ros, del batallón de Montaña La Palma, 8.

8 de julio de 1925

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.
Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el reemplazo voluntario, con residencia en Orotava (Canarias) al teniente de Infantería (E. R.) don José Govea León, del regimiento Tenerife, 64.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al teniente coronel de Infantería D. Basilio León Maestre, del regimiento La Corona, 71, quedando adscripto para todos los efectos, a esa Capitanía general.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedentes de reemplazo por heridos, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, quedando disponibles en las regiones que se indican.

8 de julio de 1925

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.
Señor Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Pedro García Pelayo, en la segunda.
Otro, D. Eugenio Egea Urraco, en la segunda.
Teniente, D. Luciano Garriga Gil, en la primera.
Otro, D. José Ibor Ibor, en la tercera.

El General encargado del despacho,
JOSÉ DE TRUJAN

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, del comandante de Artillería D. José Ruiz Cardona y del alférez (E. R.) D. Miguel Maimó Font, del regimiento mixto de Mallorca.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de Baleares.

ASCENSOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la real orden de 26 de junio próximo pasado (D. O. núm. 142), se concede el ascenso al empleo superior inmediato al personal que figura en la siguiente relación, en atención a ser los más antiguos de sus escalas y hallarse en condiciones de ser ascendidos, asignándoles en sus nuevos empleos la efectividad de la citada fecha y cuyo personal continuará en sus actuales situación y destino, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

9 de julio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta sexta, séptima y octava regiones.
Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	Nombres	Empleos que se les confiere
Maestro de Taller de 1.ª clase	Fábrica de Trubia..... Parque de Valencia..... Idem de Cádiz..... Excedente sin sueldo 6.ª región..... Maestranza de Sevilla..... Fábrica de Sevilla..... Parque de Ejército de Zaragoza..... Idem del reg. costa núm. 3..... Idem de Segovia..... Idem del reg. plaza y posición núm. 5..... Fábrica de Oviedo..... Idem.....	D. Casimiro Fernández Ojanguen..... » Casimiro Teles García..... » Pío Parés Farré..... » José Herrero Alvarez..... » José Arenas Carmona..... » Manuel Anguiano López..... » Antonio Tiñena García..... » Alberto Caldeón Cases..... » José Calderón Fernández..... » Joaquín González Hevia..... » Wenceslao Díaz Menéndez..... » Germán Alonso Suárez..... » Eduardo García Gil..... » Fernando Molina Carranza..... » Fernando Galiano Alonso.....	Principal.
Idem de 2.ª id.....	Academia de Artillería..... Taller de Precisión..... Parque del reg. costa núm. 3..... Idem del de plaza y posición núm. 3.....	» Aureliano Pérez Siller..... » Antoni Camacho Rodríguez..... » Antonio Portillo Martínez.....	De 1.ª clase.
Idem de 3.ª id.....			De 2.ª clase.

INUTILES

Causa baja en el Ejército por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos el soldado de Artillería, José Mons Alegre, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 del mes próximo pasado, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al capitán de Artillería D. Javier de Loño y Pita, del regimiento de Tenerife, para Madrid, Barcelona, San Sebastián, París, Hamburgo, Colonia, Berlín, Bruselas, Amberes, Londres y Liverpool.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONTABILIDAD**

Se aprueba la cuenta de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1924-25 del primer regimiento de Zapadores Minadores.

8 de julio de 1925

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio de 1924-25 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

8 de julio de 1925

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Director de la Cría Caballar y Remonta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Primera región

Primer regimiento de Ferrocarriles.
Segundo regimiento de Ferrocarriles.

Tercera región

Regimiento de Artillería de Costa, 3.

Quinta región

Regimiento de Infantería Valladolid, 74.

Sexta región

Regimiento de Infantería Sicilia, 7.
Sexto regimiento de Intendencia.

Séptima región

Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.
14.º regimiento de Artillería pesada.

Octava región

Regimiento de Infantería del Príncipe, 3.
Regimiento de Infantería Zamora, 8.

Ceuta

Compañía de Mar de Ceuta.
Regimiento de Infantería de Ceuta, 60.
Regimiento de Artillería de Costa y Posición de Ceuta.
Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
Batallón Cazadores de Llerena, 11.

Melilla

Regimiento de Infantería San Fernando, 11.
Regimiento Cazadores de Alántara, 11.º de Caballería.
Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Cría Caballar

Depósito de Sementales.—2.ª Zona Pecuaria.—Hospitalet.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede al hoy capitán de Infantería (E. R.), don Domingo Margalef Escrivá, como mejora de antigüedad en la Cruz de San Hermenegildo, la de 5 de agosto de 1917 y como consecuencia de ésta, la pensión de cruz de dicha Orden, con la de primero de diciembre de 1924, debiendo percibirla desde esta fecha, con arreglo a la real orden de 9 del mes próximo pasado (D. O. número 128).

8 de julio de 1925

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos.**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Se concede a los individuos comprendidos en la siguiente relación, la devolución de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

8 de julio de 1925.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

GUERRA

N.º	NOMBRE DE LOS RECLUTAS	Edad	LUGAR EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegado o Hacienda o expediente de la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada - Pesetas
			Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
	Mariano Calvo Sasot	1924	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza, 65	9	bro.	1924	362	Zaragoza	250
	El mismo					4	agosto	1924	246	idem	250
	Francisco Duarte Fuster	1922	Ferriete	Zaragoza	dem	8	ebro.	1922	1.222	idem	500
	José María Lamana Encis	1924	Tarazona	dem	idem 66	5	idem	1924	791	Barcelona	500
	Dionisio Pío Medina Sobreros	1922	Calatayud	Idem	Calatayud	2	idem	1922	159	Zaragoza	500
	El mismo					10	epbr.	1922	51	idem	250
	El mismo					24	idem	1924	1.179	idem	250
	Félix Gineno Gracia	1922	Daroca	Zaragoza	Calatayud	26	enero	1922	1.27	idem	1.000
	Fermín Errozain Ibarrola	1924	Pamplona	Navarra	Pamplona	6	febro.	1924	90	Navarra	500
	José Armendáriz Armentaris	1922	Espirogui	Idem	idem	25	enero	1922	386	idem	500
	Fermín Alvarez de Eulate Osés	1924	Esma	Idem	T. falla	2	febro.	1924	256	idem	1.000
	José Aldalus Eizama	1922	R. gil	Quipúzcoa	San Sebastián	12	agosto	1922	245	Quipúzcoa	500
	José Sáenz de Ojer y Arza	1922	Sebastián	dem	dem	21	enero	1922	419	idem	500
	Timoteo Vilaverde Díez	1922	Logroño	Logroño	Logroño	5	idem	1922	80	Logroño	500
	El mismo					1	epbr.	1922	69	idem	250
	El mismo					20	agosto	1924	513	idem	250
	Francisco Martín z Briones	1922	Logroño	Logroño	Logroño	3	enero	1922	688	idem	500
	Ignacio Juan Antonio de la Quintana Iturratxe	1924	Santurce	Vizcaya	Bilbao	4	febro.	1924	131	Vizcaya	500
	El mismo					22	julio	1924	207	idem	500
	José Frías Rodríguez	1922	Portugalete	Vizcaya	Bilbao	20	enero	1922	354	idem	1.000
	Joaquín Martínez Gorostiza	1922	Restao	dem	idem	4	agosto	1924	118	idem	1.000
	Eorrique Pagasaurtundua	1922	Bilbao	dem	idem	9	enero	1922	100	idem	500
	Abriquet	1922	idem	idem	idem	11	idem	1922	143	idem	500
	Pedro Orive Pérez	1922	idem	idem	idem	11	idem	1922	142	idem	500
	Rufino Kuj Castrejana	1922	idem	idem	idem	25	idem	1922	44	idem	500
	Rufino Echevarría y Rementeña	1922	idem	idem	idem	18	idem	1922	302	idem	500
	José Guisasaola Uruano	1924	idem	idem	idem	16	idem	1924	321	idem	500
	Mario Forés Gersch	1924	idem	idem	idem	1	febro.	1924	16	idem	1.000
	Antonio Felipe Basurri Uria	1922	Guecho	dem	dem	13	nobre	1924	399	idem	500
	Narciso Goñi Barruet	1924	Sondica	idem	idem	8	enero	1924	470	Valladolid	500
	Dionisio Uroales Río	1922	Valladolid	Valladolid	Valladolid	3	febro.	1922	137	idem	500
	Nicolás Marso González	1922	idem	idem	idem	6	idem	1922	212	idem	1.000
	Antonio González Careaga y Maradona	1922	idem	idem	idem	6	idem	1922	213	idem	500
	Mauro Muñoz Santos	1922	idem	idem	idem	7	idem	1922	204	Zamora	500
	Claudio Rodríguez Riber Doncel	1922	San Cebrián de Castro	Zamora	Zamora	13	idem	1922	318	idem	500
	Antonio Luis Puertas Hernández	1922	Toro	dem	Toro	7	idem	1922	18	idem	500
	Froilán Campo Galende	1922	Briviesca	idem	idem	7	idem	1922	270	Salamanca	500
	Manuel Sánchez García	1922	Montejo	Salamanca	Salamanca	25	enero	1922	439	Cáceres	500
	Miguel Bordeguero Bachiller	1922	Aliseda	Cáceres	Cáceres	6	febro.	1922	204	Coruña	500
	Rafael Mansanero López	1922	Trasparga	Coruña	Coruña	5	idem	1922	710	Oviedo	500
	Hugo González Menéndez	1922	Oviedo	Oviedo	Oviedo	14	agosto	1922	747	idem	500
	Justo González Carbajal	1922	idm	idem	Cangas de Onís	15	nobre	1922	46	San Cruz de Tenerife	500
	José Arbelo Pérez	1922	San Cruz de Tenerife	Canarias	Tenerife						

El Comandante en Jefe del Cuerpo de Duques de Teruel

Intendencia general militar

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 30 de junio último, al personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia que a continuación se expresa, y el ingreso en el mismo, con la categoría de escribiente a los sergentes D. Juan González Gómez, y D. Félix del Río Guerrero, de los regimientos de Infantería de San

Fernando núm. 11, y del de Borbón núm. 17, respectivamente.

8 de julio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones. Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

Auxiliar de primera, D. José Vieco Piqueras, del Parque de Intendencia de Madrid.

Auxiliar de primera, D. Antonio López Ricable, de la Intendencia general Militar.
 Auxiliar de segunda, D. José Almaraz Núñez, del Hospital Militar de Arcila.
 Otro, D. Manuel del Val García, del Establecimiento Central de Intendencia.
 Auxiliar de tercera, D. Ramón García Pérez, supernumerario en la primera región.
 Otro, D. José Puente Martín, del Parque de Intendencia de Madrid.
 Escribiente, D. Angel Mota Moya, de la Jefatura Administrativa de Melilla.
 Otro, D. Pedro Calvo Calavia, de la Intendencia Militar de la quinta región.

El General encargado del despacho,
 DUQUE DE TRUJAN

Sección de Intervención

ASCENSOS

Se promueve al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los auxiliares y escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, comprendidos en la siguiente relación, disfrutando en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de junio próximo pasado.

8 de julio de 1925.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

Auxiliar de segunda clase, D. Diego Arrabal Luque, de la Intervención Militar de Melilla, a auxiliar de primera clase.

Otro de tercera, D. Vicente Cortés López, de la Intervención Militar de la segunda región, a auxiliar de segunda clase.

Escribiente, D. José Moya del Baño, de la Comisaría de Guerra de Alicante, a auxiliar de tercera clase.

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN MILITAR

Se concede ingreso como escribiente en el Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, al sargento licenciado del regimiento de Infantería la Lealtad núm. 30, don Máximo Miguel Moncalvillo, disfrutando en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha.

8 de julio de 1925.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

La intervención del Aeródromo de los Alcázares será ejercida por el Comisario de Guerra de la plaza de Cartagena, en lugar del de la de Murcia, que lo desempeña en la actualidad.

8 de julio de 1925.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
 DUQUE DE TRUJAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

GARRERAS DE CABALLOS

Circular. Se proroga la autorización para la asistencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos, que han de celebrarse en esta Corte durante el día 12 del mes actual, en idénticas condiciones que las autorizadas por real orden circular de 13 de marzo último («Diario Oficial» núm. 58). Al propio tiempo, el Capitán general de la primera región comunicará esta concesión al Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

7 de julio de 1925.

Señor...

El General encargado del despacho,
 DUQUE DE TRUJAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
 y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Las clases de primera categoría que se relacionan, pasarán destinadas a los cuerpos y dependencias que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, siempre que no pertenezcan a batallón expedicionario.

7 de julio de 1925.

Señor...

Tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.—Sección de tropa.

Altas para la plantilla.

Saldado, Miguel Romafia Prado, del regimiento de Infantería Valencia, 23.
 Otro, Mariano de Frutos Yuste, del de Burgos, 36.
 Otro, Policarpo Gamo Martínez, del de Sicilia, 7.
 Otro, Manuel Sánchez Herránz, del de Castilla, 16.
 Otro, Eustaquio Catalán Corral, del de América, 14.
 Otro, Julián Moreno Rosado, del de Castilla, 16.
 Otro, Juan Marquina del de Gravelinas, 41.

El Jefe de la Sección,
 Antonio Losada

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María García Muñoz y

termina con doña Guadalupe Díaz Sáenz, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1925.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha causado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fe. ha en que debe empezar el pago de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª María García Muñoz.....	Viuda.....	»	Veterinario mayor del cuerpo de veterinaria militar, D. Ciriaco Álvarez Gutiérrez.....	1.625	00	R. D. de 22 enero de 1924.....	7	marzo..	1925	Pag.ª Dirección general de la provincia en que se les con-signa el pago	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» Carmen López Herrera.....	Idem.....	»	Primer tente. Ejér.ª, guardia del Real Cuerpo Alabarderos ret.ª, D. Luis Pascual Arevalo.....	750	00	Idem.....	6	abril...	1925	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Toledo.....	» María de la Purificación Peláez Rivera.....	Viuda 2.ª nupcias.....	Soltera.....	Gral. división, D. Manuel Martín Sedeño.....	5.000	00	Idem.....	7	marzo..	1925	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(B)
Idem.....	» María de la Luz Martín Hernández.....	Huérfa. 1.ª nupcias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Oviedo.....	» Obdulia Martín Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Oviedo.....	» Antonia Ballesteros y Álvarez de Canero.....	Madre.....	Viuda.....	Cap. fallecido de heridas recibidas en acción de guerra, D. Antonio González Ballesteros.....	6.000	00	29 junio 1918.....	1	enero..	1924	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	(C)
Córdoba.....	» Encarnación Martínez Blancas.....	Viuda.....	»	Cap. ret.ª, D. Francisco Muñoz Leal.....	1.000	00	R. D. de 22 enero de 1924.....	1	enero..	1925	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	
Valencia.....	» Inés Gonzalvo Las Almas.....	Idem.....	»	T. cor. ret.ª, D. Juan Vanrell Nieto.....	1.500	00	Idem.....	11	dicbre..	1924	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Castellón.....	» Marina Sos Fasius.....	Idem.....	»	Tente. ret.ª, D. José Álvarez Rius.....	750	00	Idem.....	2	abril...	1925	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.....	
Murcia.....	» Magdalena Tuero Rodríguez.....	Huérfa.ª	Viuda.....	Cor. D. Diego Tuero y Madrid.....	1.875	00	25 julio 1864.....	4	enero..	1925	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(D)
Málaga.....	» María Rodríguez Benítez.....	Viuda.....	»	Cap. honorífico, tente. ret.ª, D. Diego Morales Pérez.....	750	00	R. D. de 22 enero de 1924.....	10	marzo..	1925	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Sevilla.....	» María de la Calzada Alonso.....	Idem.....	»	Cor. ret.ª, D. Nicolás Chacón Orbeta.....	2.000	00	Idem.....	23	febro..	1925	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Idem.....	» Luisa Morillas Moreno.....	Idem.....	»	Vet.ª mayor, D. Ambrosio Caballero Reyes.....	2.000	00	Idem.....	28	abril...	1924	Idem.....	Morón.....	Idem.....	(E)
Campo Gibraltar.....	» Francisca Guerrero Conejo.....	Idem.....	»	Alférez ret.ª, D. Vicente Gómez Padilla.....	750	00	Idem.....	30	dicbre..	1924	Cádiz.....	La Linea.....	Cádiz.....	
Madrid.....	» Carmen Puch Rodríguez.....	Idem.....	»	Gral. brig. en situación rva, D. Enrique Montero de Espinosa y Puch.....	2.812	50	Idem.....	8	febro..	1925	Pag.ª Dirección general de la provincia en que se les con-signa el pago	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Bruna Fivira Guijarro Aredio.....	Idem.....	»	T. cor. ret.ª, D. Severino Cajide Blanco.....	1.500	00	Idem.....	30	abril...	1925	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Zamora.....	» Paula Quantes Corralo.....	Idem.....	»	Oficial celador 1.ª clase, ret.ª, D. Enrique Hernández Corralo.....	1.000	00	Idem.....	1	idem...	1925	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.....	
Burgos.....	» Petra Ayuso Jurgado.....	Idem.....	»	Alférez ret.ª, D. Manuel Peralta López.....	650	00	Idem.....	10	mayo..	1925	Burgos.....	Miranda.....	Burgos.....	
Idem.....	» María Asunción Quertero Botija.....	Idem.....	»	Cap. D. Félix Castañeda Forte.....	1.500	00	Idem.....	30	abril...	1925	Idem.....	Burgos.....	Idem.....	
Badajoz.....	» Soledad Ibáñez Martínez.....	Idem.....	»	T. cor. ret.ª, D. Graciano Miguel Algre.....	1.625	00	Idem.....	9	mayo..	1925	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
Guadalajara.....	» María Encarnación Gómez Martín.....	Idem.....	»	Tente. ret.ª, D. Ramón Pérez Herrera.....	750	00	Idem.....	13	abril...	1925	Guadalajara.....	Castellón.....	Guadalajara.....	
Valencia.....	» Guadalupe Díaz Sáenz.....	Huérfa.ª	Viuda.....	Comte, D. José Díaz Sanchiz.....	1.125	00	Montepío Militar.....	2	julio..	1924	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(F)

(A) Tiene su domicilio en la calle del Conde Duque, número 22, pral. derecha.

(B) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda mientras conserve dicho estado, y la otra mitad por partes iguales a las huérfanas, interin permanezcan solteras, y acumulándose a parte correspondiente de la huérfana que pierda a aptitud legal para el percibo en la que a conserve, sin necesidad de nueva declaración. Tiene su domicilio en la calle de Santa Isabel, núm. 3, pral.

(C) La interesada ha justificado no tener derecho a pensión por su marido.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Mariana Rodríguez Gámez, a quien fué otorgado por resolución de este Ministerio de 4 de marzo de 1909 (D.O. núm. 52), debiendo disfrutarlo interin conservada mientras conserve su actual estado de viuda. Ha justificado que no le ha quedado de echo a pensión por su marido.

(E) Se le señala la pensión con sujeción a lo dispuesto en el artículo 6.º del citado real decreto, como más beneficiosa que la que otorga el de las Cortes de 25 de octubre de 1811.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento

de su madre doña Rafaela Sáenz Tosquella, a quien le fué otorgada por real orden de 4 de octubre de 1871, y lo seguirá disfrutando la interesada mientras continúe viuda y con aptitud legal. Ha justificado que no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

Madrid 26 de junio de 1925.—El General secretario, Luis G. Quintas.